

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCI

PANAMA, R. DE P., MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nº 22.672

## CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DECRETO EJECUTIVO No. 114 A

(De 27 de septiembre de 1994)

"POR EL CUAL SE NOMBRA A LOS PRIMEROS MIEMBROS  
DE LA JUNTA TECNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA" .....Pág. Nº 1

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DECRETO EJECUTIVO No. 85

(De 11 de octubre de 1994)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2º DEL DECRETO Nº 31 DE 5 DE OCTUBRE DE 1983,  
MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO Nº 39 DE 7 DE JULIO DE 1986, QUE CREA LA COMISION  
MIXTA ESPECIALIZADA QUE ATENDERA TODO, LO RELATIVO A LA NEGOCIACION, FIRMA,  
EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS CONVENIOS, TRATADOS O  
ACUERDOS COMERCIALES EN QUE SE PARTE LA REPUBLICA DE PANAMA" .....Pág. Nº 3

DECRETO EJECUTIVO No. 114

(De 1 de noviembre de 1994)

"POR EL CUAL SE NOMBRAN LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE  
LA COMISION NACIONAL DE ZONAS PROCESADORAS PARA LA EXPORTACION" .....Pág. Nº 5

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 2 AL CONTRATO Nº 9 DE 18 DE MARZO DE 1992

(De 28 de septiembre de 1994)

Contrato entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Sociedad Japa de Panamá, S. A. ....Pág. Nº 5

ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 3 AL CONTRATO Nº 9 DE 18 DE MARZO DE 1992

(De 28 de septiembre de 1994)

Contrato entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Sociedad Japa de Panamá, S. A. ....Pág. Nº 7

ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 4 AL CONTRATO Nº 9 DE 18 DE MARZO DE 1992

(De 28 de septiembre de 1994)

Contrato entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Sociedad Japa de Panamá, S. A. ....Pág. Nº 8

ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 2 AL CONTRATO Nº 10 DE 25 DE MARZO DE 1992

(De 3 de octubre de 1994)

Contrato entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Sociedad Constructora Disconsa, S. A. ....Pág. Nº 9

## AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DECRETO EJECUTIVO Nº 114 A

(De 27 de septiembre de 1994)

*"Por el cual se nombra a los primeros miembros de la Junta  
Técnica de la Carrera Administrativa."*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 9 de 20 de junio de 1994, se establece la Carrera Administrativa de los servidores públicos, que regula los derechos y deberes en sus relaciones con la Administración Pública.

**GACETA OFICIAL****ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1903

**LICDO. JORGE SANIDAS A.**  
**DIRECTOR**

**MARGARITA CEDEÑO B.**  
**SUBDIRECTORA**

**OFICINA**

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,  
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,  
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2169  
Panamá, República de Panamá

**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS  
PUBLICACIONES**

**NUMERO SUELTO: B/. 0.50**

Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**  
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00  
Un año en la República B/.36.00  
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo  
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

**Todo pago adelantado**

Que el Capítulo II del Título II de la referida excerta legal, instituye la Junta Técnica de la Carrera Administrativa, integrada por personalidades del sector Público y Privado, como un ente ejecutor y de asesoría del Presidente de la República.

Que de conformidad con el artículo 24 de la citada Ley, los miembros de la Junta Técnica son designados en forma escalonada por el Presidente de la República, de acuerdo al procedimiento establecido en la misma y los reglamentos internos que se aprueben.

Que la excepción a la regla antes indicada, la constituye la Primera Junta Técnica la cual se conformará de propuestas emanadas de los gremios públicos y privados contemplados en la Ley por un período de seis (6) meses.

Que durante su vigencia, corresponderá a la Primera Junta Técnica cumplir con las funciones a ella atribuida por el artículo 22 de la Ley 9 de 1994.

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Nómbrase al Doctor Nestor Matthews como Representante Principal y el Licdo. Gonzalo Tapia C., como Representante Suplente del señor Presidente de la República ante la Junta Técnica de la Carrera Administrativa.

**ARTICULO 2:** Nómbrase a los Licenciados Arnulfo De León y Bianca Grisolia como Representantes Principales y los Licenciados Pantaleón Fernández y Vicente Salazar, como Representantes Suplentes, respectivamente, de los servidores públicos en funciones.

**ARTICULO 3:** Nómbrase a los Profesores Ariel Mock y Luzmila de Young, como Representantes Principal y Suplente, respectivamente, de las universidades estatales ante la Junta Técnica de la Carrera Administrativa.

**ARTICULO 4:** Nómbrase a las Profesoras Edna Gioconda Davis y Yolanda Portillo, como Representantes Principal y Suplente, respectivamente, de las universidades privadas ante la Junta Técnica de la Carrera Administrativa.

ARTICULO 5: Nómbrase a los Licenciados Luis Carlos Castroverde y Hannia E. Henríquez, como Representantes Principal y Suplente, respectivamente, de las Organizaciones de Administradores de Recursos Humanos ante la Junta Técnica de la Carrera Administrativa.

ARTICULO 6: Nómbrase a la Licenciada Bessie Vásquez y al Licdo. Gerardo Pitti como Representantes Principal y Suplente, respectivamente, de los Jefes de Departamentos de Recursos Humanos del Estado en funciones, ante la Junta Técnica de la Carrera Administrativa.

ARTICULO 7: La Junta Técnica que se instituye mediante el presente Decreto, tiene carácter transitorio y su vigencia será de seis (6) meses a partir de su promulgación.

ARTICULO 8: Para todos los efectos legales, los nombramientos serán efectivos a partir del 21 de septiembre del presente año.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de septiembre de 1994.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

**ERNESTO PEREZ BALLADARES**  
Presidente de la República

**RAUL ARANGO G.**  
Ministro de la Presidencia

**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DECRETO EJECUTIVO Nº 85**  
(De 11 de octubre de 1994)

" Por el cual se modifica el Artículo 2º del Decreto Nº31 de 5 de octubre de 1983, modificado por el Decreto Ejecutivo Nº39 de 7 de julio de 1986, que crea la Comisión Mixta Especializada que atenderá todo, lo relativo a la negociación, firma, ejecución y desarrollo de los Convenios, Tratados o Acuerdos Comerciales en que sea parte la República de Panamá ".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales,

**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º : El Artículo 2º del Decreto Nº31 de 5 de octubre de 1983, modificado por el artículo 1o. del Decreto Nº39 de 7 de julio de 1986, quedará así:

" Artículo 2º : La Comisión Mixta Especializada estará integrada por representantes del Sector Público y del Sector Privado, así:

**A.- POR EL SECTOR PUBLICO:**

Ministerio de Comercio e Industrias:

- El Ministro de Comercio e Industrias y, en su defecto, el Viceministro o el funcionario que el Ministro designe, quien la presidirá.
- El Director General de Industrias o el Sub Director.

Ministerio de Hacienda y Tesoro:

- El Técnico Arancelario o su representante
- Un representante de la Dirección General de Aduanas, designado por el Director General.

Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Un representante, designado por el Ministro.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario:

- Un representante, designado por el Ministro.

Instituto Panameño de Comercio Exterior:

- El Director Ejecutivo o el funcionario que él designe.
- Un asesor legal, designado por el Director Ejecutivo.

Banco Nacional de Panamá:

- Un representante, designado por el Gerente General.

## B. POR EL SECTOR PRIVADO:

- Un representante de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá o su suplente.
- Un representante del Sindicato de Industriales de Panamá o su suplente.
- Un representante de la Asociación Panameña de Exportadores o su suplente.
- Un representante de la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa o su suplente.
- Un representante de la Unión Nacional de Productores Agropecuarios (UNPAP) o su suplente.
- Un representante de la Asociación Nacional de Ganaderos (ANAGAN) o su suplente.

PARAGRAFO : La Comisión Mixta Especializada contará con una Secretaría Técnica, la cual estará a cargo del Instituto Panameño de Comercio Exterior, a través del Departamento de Política Comercial.

ARTICULO 2º : El presente Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

**ERNESTO PEREZ BALLADARES**  
Presidente de la República

Ministerio de Comercio e Industrias  
Es copia auténtica de su original

**NITZIA DE VILLARREAL**  
Ministra de Comercio e Industrias

Panamá, 14 de octubre de 1994  
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
 DECRETO EJECUTIVO Nº 114  
 (De 1 de noviembre de 1994)

Por el cual se nombran los representantes del Sector Privado ante la Comisión Nacional de Zonas Procesadoras para la Exportación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

PRIMERO: Nómbrase a las siguientes personas como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión Nacional de Zonas Procesadoras para la Exportación en representación del Sector Privado, así:

SINDICATO DE INDUSTRIALES DE PANAMA:

GERARDO GODOY PRINCIPAL  
 JOSE A. PORTA SUPLENTE

ASOCIACION PANAMENA DE EXPORTADORES:

JOSE G. MONTENEGRO PRINCIPAL  
 SAMUEL LEWIS N. SUPLENTE

SEGUNDO: Dichos nombramientos tendrán una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la firma del presente Decreto, de conformidad al artículo 5 de la Ley 25 de 30 de noviembre de 1992.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 1 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
 Presidente de la República

NITZIA DE VILLARREAL  
 Ministra de Comercio e Industrias

Ministerio de Comercio e Industrias  
 Es copia auténtica de su original

Panamá, 16 de noviembre de 1994  
 Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
 ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 2 AL CONTRATO Nº 9 DE 18 DE MARZO DE 1992  
 (De 20 de 1992 a 1994)

Sobre la base de la adjudicación definitiva del concurso de Precios No. 17-91, los suscritos, VICTOR R. JULIO GELONGU, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-101-526 en su calidad de Ministro de Hacienda y Tesoro, por una parte, quien en adelante se denominará EL ESTADO, y, por la otra, JOSE A. PEREZ A., varón mayor de edad, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-92-393, actuando en su condición de Presidente y Representante legal de la Sociedad JIFA DE PANAMA, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público a la ficha No. 2491, rollo 90, imagen 476, Sección Mercantil, y con Certificado de Paz y Salvo Nacional de la Dirección General de Ingresos No. 93-068750, válido hasta el 31 de marzo de 1994, quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, han convenido en celebrar el Acuerdo Suplementario No. 2 que se contiene en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA y EL ESTADO, por este medio, acuerdan no incluir, como parte del Contrato No. 9 de 18 de marzo de 1992, los trabajos adicionales que a continuación se detallan, los cuales deberán terminarse satisfactoriamente:

DESCRIPCION	UNI- DAD	CAN- TIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Barrigote, limpieza y movimiento de tierra para la const. del desvío de la quebrada en la parte posterior de los lotes 445 al 456 en Calle 24	Global	...	Panamá	6,400.00
Trabajos adicionales de agrimensura para el cierre del polígono de segunda etapa y de relocalización de las viviendas en el lindero de los lotes	Global	....	....	2,632.50
Mejoras en el diseño eléctrico de la vivienda, incluyendo alambrado, interruptores, tubería rígida y tipo de entrada	C/U	150.00	19.50	2,925.00
Mejoras en los tableros principales y de distribución del sistema eléctrico de la vivienda	C/U	150.00	19.55	1,575.50

DESCRIPCION	UNI- DAD	CAN- TIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL					
Mejoras en el diseño del techo por eliminación de aleros y colocación de solapa protectora					Muro reforzado de bloques de 6" para control de erosión en esquinas de calles con junta cojida	M3	43.74	22.00	962.28
Excavación a mano y disposición de material sobrante para piso de la lavandería	C/U	150.00	13.36	2,004.00	Excavación a mano adicional para muro de bloques de 6" rellenos de hormigón reforzados por cambios en la localización de la vivienda al lindero en terracería en desnivel	M3	22.08	12.50	276.00
Base de tosca para piso de lavandería	M3	71.42	12.50	892.75	Muros de bloques de 6" rellenos de hormigón reforzado por cambios en la localización de vivienda al lindero en terracerías en desnivel	M3	169.00	25.00	4,225.00
Mejoras en el terminado de pisos de lavandería de triturada a hormigón simple de 2500#/"	M3	92.84	18.00	1,671.12	Relleno a mano para muros que incluyen eliminación del talud en el lindero colindante en terracería en desnivel por relocalización de la vivienda	M3	219.40	15.00	3,291.00
Suministro e inst. de fregadores de acero inoxidable con su base de metal	M3	150.00	34.65	5,197.50	Acero de refuerzo de 1/2" diám. en muros de bloques de 6" por cambio de localización de la vivienda en el lindero por terracería a desnivel	KG	1,178.00	1.20	1,413.60
Acceso pavimentado entre la acera y la vivienda de hormigón simple de 0.05 mts. de espesor	M2	150.00	95.10	14,265.00	Hormigón de 3000#/ para fundaciones de muros de bloques por cambio en la localización de la vivienda al lindero en terracerías en desnivel	M3	9.13	140.00	1,278.20
Revestimiento de hom. de 0.10 mts de espesor entre la acera y la cuneta	M2	520.50	11.00	5,725.50	Acero de refuerzo de 1/2" diám. en muros de bloques de 6" para controlar la erosión en viv. en esquinas de calles, viviendas 392, 405 y 418	KG	243.00	1.20	291.60
Excavación y relleno a mano para muro de bloques reforzados de 6" para control de erosión bajo la acera por gran diferencia de nivel con la cuneta	M2	43.80	16.00	700.80	Escalones para entrada a viv. (8 viviendas)	UN	3.00	20.00	160.00
Hormigón para fundaciones de muros de 6" de bloques rellenos bajo la acera	M3	2.26	27.50	62.15	Letras para identificación de viviendas	C/U	451.00	1.50	676.50
Muro de bloques ref. de 6" para control de erosión bajo la acera por gran desnivel con la cuneta	M3	1.13	140.00	158.20	Cruces de hormigón reforzado sobre cunetas para vivienda	Casas	244.00	30.00	7,320.00
Material de relleno para desviar aguas pluviales, escorrentía de la pared externa de la vivienda	M2	7.56	20.00	151.20					
Relleno a mano para desviar aguas pluviales, escorrentía, de la fundaciones de la pared externa de la vivienda	M3	131.40	5.00	657.00	TOTAL		B/. 74,706.67		
Repello, dos manos, impermeabilizado para sellar pared ext. de la vivienda.	M2	154.55	10.09	1,545.50					
Excavación a mano para muro de bloques de 6" en la parte frontal y posterior de la pared exterior colindante de la vivienda en terracería en desnivel	M3	12.96	12.50	162.00					
Hormigón de 2500#/ para fundaciones de muro de bloques de 6" en la parte frontal y posterior de la pared exterior colindante de la vivienda	M3	4.32	140.00	604.80					
Muro de bloques de 6" rellenos, repellido por ambas caras y pintado en la parte frontal y posterior de la pared exterior colindante de la vivienda en terracería.	M2	117.90	30.60	3,537.00					
Relleno a mano del área adyacente al muro de bloques de 6" construidos en la parte frontal y posterior de la pared colindante de la vivienda en terracería en desnivel	M3	84.28	12.50	1,053.50					

SEGUNDA: EL ESTADO reconoce y pagará Al CONTRATISTA por la construcción total de la obra adicional señalada en el presente Acuerdo Suplementario la suma de SESENTA CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS BALBOAS CON 67/100 (B/.74,706.67), de conformidad con lo que resulta al multiplicar los precios unitarios estipulados en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, por las cantidades de trabajo efectivamente ejecutadas y cuyo pago acepta recibir EL CONTRATISTA en efectivo con cargo a la partida N° 0.14.1.1.0.03.01.519 al presupuesto de inversión.

TERCERA: Queda convenido y aceptado que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la totalidad de los trabajos adicionales descritos en la cláusula Primera de este Acuerdo Suplementario en un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato principal.

CUARTA: EL ESTADO declara que la Garantía de Cumplimiento N.º 81903769 de Asa Compañía de Seguros, S.A. presentada por EL CONTRATISTA para garantizar la ejecución completa y satisfactoria de las obras contempladas en el Contrato N.º 9 de 18 de marzo de 1992, ha sido modificada mediante Endoso N.º 8 con el objeto de garantizar, en su totalidad la ejecución de los trabajos adicionales contemplados en el presente Acuerdo Suplementario.

QUINTA: Como garantía adicional de cumplimiento, EL ESTADO retendrá el diez por ciento (10%) del valor total del trabajo ejecutado hasta la fecha de la cuenta final.

SEXTA: Se acepta y queda convenido que EL ESTADO deducirá en concepto de multa, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON 18/100 (B/.482.18), por cada día

calendario que transcurra pasada la fecha de entrega de la obra completa sin que dicha entrega haya sido efectuada, a manera de compensación por los perjuicios ocasionados por la demora en cumplir el compromiso contraído.

**SEPTIMA:** el estado y EL CONTRATISTA aceptan que para todos los efectos no regulados en el presente Acuerdo Suplementario, se mantendrán vigentes todas las cláusulas 1 del Contrato No.9 de 18 de marzo de 1992.

**OCTAVA:** Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de SEIENIA Y CUATRO BALBOAS CON 80/100, de conformidad con el artículo 967 del Código Fiscal y un timbre de Paz y Seguridad Social.

Para constancia se extiende y firma este Acuerdo Suplementario en la ciudad de Panamá a los treinta días del mes de agosto del mil novecientos noventa y cuatro (1994).

VICTOR H. JULIANO GELONCHA  
Céd. 3-101 586

JOSE A. PEREZ  
Céd. 8-92-393

REFRENDO:  
JOSE CHEN BARBA  
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANISMO EJECUTIVO NACIONAL  
Ministerio de Hacienda y Tesoro - Panamá, 28 de septiembre de 1994.

ATROBADO:  
ERNESTO PEREZ DALLADARES  
Presidente de la República

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.  
Ministro de Hacienda y Tesoro

Ministerio de Hacienda y Tesoro  
Calle 10 de Agosto y Avenida  
Panamá, 5 de octubre de 1994.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 3 AL CONTRATO Nº 9 DE 18 DE MARZO DE 1992  
(03 de septiembre de 1994)**

Sobre la base de la adjudicación definitiva del Concurso de Precios No. 17-91, los suscritos, VICTOR H. JULIANO GELONCHA, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 6-101-586 en su calidad de Ministro de Hacienda y Tesoro, por una parte, quien en adelante se denominará EL ESTADO, panameño, vecino de esta ciudad, varón mayor de edad, identidad personal No. 8-92-393, actuando en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad JAMA DE PANAMA, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público y con Certificado de Paz y Salvo Nacional de la Dirección General de Ingresos No. 93-173421...válido hasta el 30 de junio de 1994, quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, han convenido en celebrar el Acuerdo Suplementario No.3 que se contiene en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL CONTRATISTA Y EL ESTADO, por este medio, acuerdan no incluir, como parte del Contrato No. 9 de 18 de marzo de 1992, los trabajos adicionales que a continuación se detallan, los cuales deberán terminarse satisfactoriamente:

DESCRIPCION	UNI- DAD	CAN- TIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL				
licitada por inspección del HOP entre las calles 18-C y 19.	M3	310.32	10.00	3,103.20				
Material selecto (tosca) entre Est. CK+360.00 y CK+403.10, Ave. 2a. II Etapa, según recomendación de laboratorio de suelos del HOP entre las calles 18-C y 19.	M3	206.88	20.00	4,137.60				
Excavación Material desechable (limo) entre Est. CK+430.10 y CK+450.00 de Ave. 2a., IIa. Etapa solicitada por Inspección del HOP entre calles 19 y 21.	M3	450.20	10.00	4,502.00				
Matacón para estabilización de suelos y sustitución de desechable entre Est. CK+403.10 y CK+450.00 de Ave. 2da. Etapa de 0.30 m de espesor solicitada por inspección del HOP, entre las calles 19 y 21.	M3	112.56	28.00	3,151.68				
Material selecto tosca entre Est. CK+403.10 y CK+450.00 de Ave. 2a., II Etapa, de 0.60 m (limos) solicitada por Insp. HOP entre las calles 19 y 21.	M3	225.12	20.00	4,502.40				
Drenaje subterráneo con tubería de 6" PVC, perforado entre Est. CK+450.00 en Ave. 2a., II Etapa, por estrato impermeable de Catón en el subgrado solicitada por Inspección del HOP, entre las calles 19 y 21	M.L.	54.00	40.00	2,160.00				
Excavación y disposición de material excedente para drenaje de sub-base de rodadura en el área de la Est. CK+122.00 de Ave. 2a. Ia. Etapa	M3	17.28	10.00	172.80				
Matacón para drenaje de sub-base de rodadura en el área de la Est. CK+122.00 de Ave. 2a. Ia. Etapa.	M3	8.64	28.00	241.92				
Capa base para drenaje de sub-base de rodadura en el área de la Est. CK+122.00 de Ave. 2a. Ia. Etapa.	M3	2.88	39.00	112.32				
Material selecto para drenajes de sub-base de rodadura en el área de la Est. CK+122.00 de Ave. 2a. Ia. Etapa	M3	5.76	4.30	24.77				
Excavación y Disposición de Material desechable (limos) a ambos lados de la alcantarilla de 30" HA, en el área de la Est. CK+122.00 Ave. 2a, Ia. Etapa	M3	229.33	10.00	2,293.30				
Relleno en Material selecto (arcilla) para sustituir material desechable (limos) en zona de cruces de alcantarilla de tubo de 30" HA en el área de la Est. CK+122.00 de la Ave. 2a. Ia. Etapa	M3	136.04	5.00	680.20				
Relleno de Material selecto, (tosca) para sustituir material desechable en zona de alcantarilla de tubos de 30" HA								

DESCRIPCION	UNI- DAD	CAN- TIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Cunetas Pavimentadas (Sustitución)	N.L.	2023.56	20.00	40,471.20
Aceras de Hormigón de 200#p1g2	M2	3094.12	14.50	49,214.74
Material Selecto (tosca) ajuste del renglón de Aceras del Acuerdo Suplementario Nº 1	M3	568.47	20.00	11,369.40
Excavación de Catón en zanjas y cunetas, en las calles 18-E, 18-C, 19, 20 y 21 y Ave. 2a.	M3	725.42	83.00	60,292.86
Excavación de Catón en campo abierto en las calles 18-C, 20, 21, Ave. 2a. y lote No. 276	M3	2173.49	7.00	15,214.43
Excavación de tosca dura en tuberías sanitarias, acueducto y cunetas de las calles 19, 20, 21 y vereda 9	M3	305.72	83.00	25,374.76
Material selecto Adicional (tosca) en Ave. 2a. de Est. CK+154.98, por aumento de espesor a 0.35 metros, debido a la impermeabilidad del suelo (gotón).	M3	335.10	20.00	6,702.00
Excavación de material desechable (limo) entre Est. CK+360.00 y CK+403.10 de Ave. 2a. II Etapa se-				

En el área de la Es. CK+122.00 de la Ave. 2a. la. Estara.	M3	12.50	20.00	250.00
Relleño en Material petreo (capa base) en zona de alcantarilla de 30"HA, en el área de la Est. CK+122.00 de la Ave. 2da. I Etapa.	M3	108.00	39.00	4,212.00
Losas de Hormigón (bajantes pluviales), para conducir las aguas pluviales hacia cunetas en las calles 24, 24-A, 24-B, 26 y Vareda #99, de 0.80 X 0.75 NO.05M	M2	44.16	15.00	662.40
Adicional de tierra movimiento por ensanche de ancho de servidumbre en calle de JD.80 a 12.00M, en las calles 24, 24-A, 24-B, 25 y 26 solicitado por el NIVI	M3	337.56	4.30	1,451.51
Trabajos de extracción de tuberías de hierro fundido de 8' de Diam. de Refinería Panamá	M.L.	412.80	14.00	5,779.20
Materiales Selecto (tosca) en calle 22, ajuste del Acuerdo Suplementario N°1	M3	48.96	20.00	979.20
Materiales Selecto (tosca) por aumento en espesor de 0.20M a 0.45M.	M3	73.80	20.00	1,476.00
<b>TOTAL</b>		<b>B/.248,531.89</b>		

**SEGUNDA:** EL ESTADO reconoce y pagará AL CONTRATISTA por la construcción total de la obra adicional señalada en el presente Acuerdo Suplementario la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN BALBOAS CON 89/100 (B/.248,531.89) de conformidad con lo que resulte al multiplicar los precios unitarios estipulados en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, por las cantidades de trabajo efectivamente ejecutadas y cuyo pago acepta recibir EL CONTRATISTA en efectivo con cargo a la partida No. 0.14.1.1.0.03.01.519 (1994) al presupuesto de inversión (P.V.I.S.).

Queda convenido y aceptado que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la totalidad de los trabajos adicionales descritos en la cláusula Primera de este Acuerdo Suplementario en un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato principal.

**CUARTA:** EL ESTADO declara que la Garantía de Cumplimiento No. 81803709 de Assa Compañía de Seguros, S.A. presentada por EL CONTRATISTA para garantizar la ejecución completa y satisfactoria de las obras contempladas en el Contrato No.9 de 18 de marzo de 1992, ha sido modificada mediante Endoso No. 9 con el objeto de garantizar, en su totalidad la ejecución de los trabajos adicionales contemplados en el presente Acuerdo Suplementario.

**QUINTA:** Como garantía adicional de cumplimiento, EL ESTADO retendrá el diez por ciento (10%) del valor total del trabajo ejecutado hasta la fecha de la cuenta final.

**SEXTA:** Se acepta y queda convenido que EL ESTADO deducirá en concepto de multa, la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON 96/100 (B/.588.96), por cada día de obra completa pasada la fecha de entrega de la obra con la manera de compensación por los perjuicios ocasionados por la demora en cumplir el compromiso contratado.

**SEPTIMA:** EL ESTADO y EL CONTRATISTA aceptan que para todos los efectos no regulados en el presente Acuerdo Suplementario, se mantendrán vigentes todas las cláusulas del Contrato No.9 de 18 de marzo de 1992.

**OCTAVA:** Al original de este contrato se le adhirieron timbres por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON 60/100 (B/.248.60) de conformidad con el artículo 967 del Código Fiscal y un timbre de Paz y Seguridad Social.

Para constancia se exhibió y firmó este Acuerdo Suplementario en la ciudad de Panamá a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

VICTOR N. JULIAO GELWICH  
Céd. 8-101-586

JOSE A. FEREZ  
Céd. 8-92-393

REFERIDO:  
JOSE CHEN BARRIA  
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANISMO EJECUTIVO NACIONAL  
Ministerio de Hacienda y Tesoro - Panamá, 28 de septiembre de 1994.

APROBADO:

ERNESTO FERREZ BALLADARES  
Presidente de la República

CIMERO DAVID MIRANDA, JR.  
Ministro de Hacienda y Tesoro

Ministerio de Hacienda y Tesoro  
en el caso de asistencia de la República  
Panamá, 29 de octubre de 1994

Oficina: Marco Tullio C. de Onofre  
Director de Administración y Personal

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
ACUERDO SUPLEMENTARIO N° 4 AL CONTRATO N° 9 DE 18 DE MARZO DE 1992  
(De 28 de septiembre de 1994)

Sobre la base de la adjudicación definitiva del Concurso de Precios No. 17-91, los suscritos, VICTOR N. JULIAO GELWICH, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No.

0-101 586 en su calidad de Ministro de Hacienda y Tesoro, por una parte, quien en adelante se denominará EL ESTADO, y, por la otra, JOSE A. FERREZ A., varón mayor de edad, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-92-393, actuando en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad JAPA DE PANAMA, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público a la ficha No.2491, tomo 90, imagen 476, Sección Mercantil, y con Certificado de Paz y Salvo Nacional de la Dirección General de Ingresos No.93-173425, válido hasta el 30 de junio de 1994, quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, han convenido en celebrar el Acuerdo Suplementario No.4 que se contiene en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL CONTRATISTA y EL ESTADO, por este medio, acuerdan en incluir, como parte del Contrato No. 9 de 18 de marzo de 1992, los trabajos adicionales que a continuación se detallan, los cuales deberán terminarse satisfactoriamente:

DESCRIPCION	UNI-DAD	CAN-TIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Excavación y disposición de material desechable		2.675.31	10.00	26,753.10
Herribos y disposición de arboles		3	100.00	300.00
Tubería de 3" PVC y Accesorios	M.L.	16.00	20.00	320.00
Tubería de 4" PVC y accesorios	M.L.	70.00	22.00	1,540.00
Tubería de 6" PVC y accesorios	M.L.	22.00	30.00	660.00
Tubería de 8" PVC y accesorios	M.L.	150.00	35.00	5,250.00
Válvulas de 3" y caja	Unidad	3.00	850.00	2,550.00
Materiales, equipo y mano de obra para interconexión de 12" existente, incluyen "1" partida de 12" X 12" con su válvula				
Válvulas de 4" y caja	Unidad	2.00	1,000.00	2,000.00
Válvulas de 6" y caja de 12" existente incluyen "1" partida de 12" X 12"	Unidad	2.00	1,250.00	2,500.00
caja de hormigón armado	Unidad	1.00	9,750.00	9,750.00
Ridante tipo tráfico de 4" de Ø	Unidad	1.00	1,300.00	1,300.00
Conexiones domiciliarias simples de acueducto	Unidad	2.00	35.00	70.00
Conexiones domiciliarias dobles de acueducto	Unidad	7.00	55.00	385.00
Caja de Medidores Collares de R.F de 8" 3/4"	Unidad	15.00	25.00	400.00
	Unidad	8.00	100.00	800.00
Decolición, remoción y reposición de 650 lbs/plg2 en la Transistmica	M2	8.64	85.00	734.40
Base provisional de capa base, rodadura en la Transistmica (acueducto)	M3	11.52	39.00	449.28
Tuberías Sanitarias 6"	M.L.	264.00	36.00	9,504.00
Cámaras de insp. de 1.51 a 2.00 mts.	Unidad	5.00	850.00	4,250.00
Registros de limpieza sencillos	Unidad	3.00	100.00	300.00
Registros de limpieza dobles	Unidad	7.00	130.00	910.00
Suministro e instal. de aros y tapas	Unidad	1.00	250.00	250.00
Tubería de 18" R.A.	M.L.	50.65	115.00	5,824.75
Tubería de 24" R.A.	M.L.	99.30	145.00	14,398.50
Tubería de 30" R.A.	M.L.	68.00	190.00	12,920.00
bloques reforzados para cunetas abiertas	Unidad	1.00	200.00	200.00
Cabezal tipo I de bloques de 6" reforzados para tuberías de 12"	Unidad	3.00	265.00	795.00
Cabezal tipo I de bloques de 6" reforzados para tuberías de 24"	Unidad	1.00	300.00	300.00
Cabezal Tipo I de bloques de 6" reforzados para tub. de 12"	Unidad	2.00	120.00	240.00

Cabezal tipo I de bloques de 6" reforzados para tub. de 24"	Unidad	4.00	150.00	600.00
Cabezal tipo caja de bloques de 6" reforzados para tuberías de 18"	Unidad	1.00	500.00	500.00
Cabezal de hormigón armado con aletas para tub. de 30" dobles	Unidad	1.00	650.00	650.00
Drenaje subterráneo con tub. PVC 6"	M.L.	126.00	40.00	5,040.00
Excavación a mano	M3	164.55	12.50	2,056.88
Relleno a mano	M3	82.85	15.00	1,242.75
Zanpeado de 0.15 metros de espesor	M3	3.00	25.00	75.00
Bloques de 6" reforzados	M3	19.83	20.00	396.60
Bloques de 8" reforzados	M3	12.42	28.00	347.76
Hormigón de 30.00/pulg.	M3	24.20	140.00	3,388.00
Hormigón ciclopeo	M3	17.14	120.00	2,056.80
Popello de paredes	M3	93.19	7.50	698.92
Junta cojida	M3	49.04	3.50	171.64
Material selecto tosca en calles	M3	1,196.02	20.00	23,920.40
Base en capa base de piedra	M3	786.58	39.00	30,676.62
Impregnación y primer sellado en asfalto	M3	2,639.68	6.00	15,838.08
Segundo sello en asfalto	M2	2,597.25	3.00	7,791.75
Faj. de hormigón de 0.20 mts de espesor y 6500/pulg2 a la flexión	M2	1,086.84	75.00	81,513.00
Aceros de refuerzo	KG	3,048.52	1.35	4,115.50
Cordon cuneta	M.L.	255.19	32.00	8,166.08
Movim.de Tierra (corte y relleno)	M3	4,198.33	4.30	18,052.81
Confirmación de taludes	M2	3,273.34	2.00	6,546.68
Canales de hom. para aguas pluviales	M3	66.84	16.00	1,069.44
Revestimiento de hormigón para control de erosión	M2	297.62	16.00	4,761.92
Hormigón reforzado para pasos en intersecciones	M3	6.84	150.00	1,026.00
Lozas de hormigón reforzadas sobre cunetas pluviales	M2	40.77	20.00	815.40
Muros de contención para protección de viviendas	M2	951.33	51.00	48,517.83
Escalones de acceso a viviendas en Ave.2da.	M2	8.00	20.00	160.00
Lotes servidos edicionales	Unidad	12.00	300.00	3,600.00
Reparación de techos de viviendas No. 452 y 453	Unidad	2.00	119.98	239.96
Limpieza de cauce, incluyendo agri-menura.	Moras de pala	24.00	62.00	1,488.00
Destaque y limpieza Excavación de gatun en zanjas	M3	105.00	83.00	8,788.00
Material selecto arcilla	M3	110.08	7.50	825.60
Material selecto arena	M3	24.98	22.00	549.56
Hormigón para soportes y protección	M3	8.50	140.00	1,190.00
Medias cañas en transtribuna		30.00	20.00	600.00

TOTAL DE ADICIONES \$7,400,067.41

**DISMINUCIONES O CREDITOS**

Menos crédito a favor del HITOP cambio de tuberías de 6" y 4" en acueducto 345.00 5.00 1,725.00

TOTAL A FAVOR \$7,398,342.41

SEGUNDA: EL ESTADO reconoce y pagará Al CONTRATISTA por la construcción total de la obra adicional señalada en el presente Acuerdo Suplementario la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BALBOAS CON 41/100 (B/.398,342.41), de conformidad con lo que resulte al multiplicar los precios unitarios estipulados en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, por las cantidades de trabajo efectivamente ejecutadas y cuyo pago acepta recibir EL CONTRATISTA en efectivo con cargo a la partida Nº 0.14.1.1.0.03.01.519 FEVIS - 1994 al presupuesto de inversión.

TERCERA: Queda convenido y aceptado que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la totalidad de los trabajos adicionales descritos en la cláusula Primera de este Acuerdo Suplementario en un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato principal.

CUARTA: EL ESTADO declara que la Garantía de Cumplimiento No.31803769 de Asea Compañía de Seguros, S.A. presentada por EL CONTRATISTA para garantizar la ejecución completa y satisfactoria de las obras contempladas en el Contrato No.9 de 18 de marzo de 1992, ha sido modificada mediante Endoso No.10 con el objeto de garantizar, en su totalidad la ejecución de los trabajos adicionales contemplados en el presente Acuerdo Suplementario.

QUINTA: Como garantía adicional de cumplimiento, EL ESTADO retendrá el diez por ciento (10%) del valor total del trabajo ejecutado hasta la fecha de la cuenta final.

SEXTA: Se acepta y queda convenido que EL ESTADO deducirá en concepto de multa, la suma de SETECIENTOS VEINTIUN BALBOAS CON 74/100 (B/.721.74), por cada día calendario que transcurra pasado la fecha de entrega de la obra completa sin que dicha entrega haya sido efectuada, a manera de compensación por los perjuicios ocasionados por la demora en cumplir el compromiso contraído.

SEPTIMA: el estado y EL CONTRATISTA aceptan que para todos los efectos no regulados en el presente Acuerdo Suplementario, se mantendrán vigentes todas las cláusulas del Contrato No.9 de 18 de marzo de 1992.

OCTAVA: Al original de este contrato se le adhiere timbres por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON 41/100 (B/.398.40), de conformidad con el artículo 967 del Código Fiscal y un timbre de Paz y Seguridad Social.

Para constancia se extiende y firma este Acuerdo Suplementario en la ciudad de Panamá a los trece (13) días del mes de agosto del mil novecientos noventa y cuatro (1994).

VICTOR N. JULIANO GELBENCH  
Céd. 8-101-586

JOSE A. PEREZ  
Céd. 8/2-393

REFERENDO:  
JOSE CHEN BARRIA  
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANISMO EJECUTIVO NACIONAL  
Ministerio de Hacienda y Tesoro - Panamá, 28 de septiembre de 1994.

AFROBACO:

EMERSON PEREZ BALLADARES  
Presidente de la República

OLVEDO DAVID MIRANDA JR.  
Ministro de Hacienda y Tesoro

Ministerio de Hacienda y Tesoro  
Oficina Ejecutiva de Asesoría  
Panamá, 17 de octubre de 1994

Idora María Lugo G. de Lirio  
Directora de Administración y Finanzas

**MINISTERIO DE INGENIERIA Y TESORO  
ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 2 AL CONTRATO Nº 10 DE 25 DE MARZO DE 1992  
(De 13 de octubre de 1994)**

Con fundamento en la adjudicación definitiva de la Licitación Pública Nº10-91, los suscritos, VICTOR N. JULIANO GELBENCH, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-101-586 en su calidad de Ministro de Hacienda y Tesoro, por una parte, quien en adelante se denominará EL ESTADO, y, por la otra, HUGO SARRIOVAL H. varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal NºE-B-29201, actuando en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad "CONSTRUCTORA DISCONSA, S.A." debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 57796, Rollo 4224, Imagen 186, Sección Mercantil, y con Certificado de Paz y Salvo Nacional de la Dirección General de Ingresos Nº 93-169646 válido hasta el 31 de Diciembre de 1994 quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, han convenido en celebrar el Acuerdo Suplementario Nº 2 que se contiene en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA Y EL ESTADO, por este medio, acuerdan en incluir, como parte del Contrato Nº10 de 25 de marzo de 1992, los trabajos adicionales que a continuación se detallan, los cuales deberán terminarse satisfactoriamente:

DESCRIPCION	UNI- DAD	CAN- TIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Aceras de entradas a las viviendas (0.60 x 0.05 mts)	NL	903.48	6.41	5,791.31
Aceras frente a los lotes (calle 1a. y calle 1C) (0.90 x 0.07)	HL	175.00	12.94	2,264.50
Aceras frente a los lotes (calle 4ta y calle 4A) (0.90 x 0.07)	HL	125.00	12.94	1,617.50
Volumen de corte en Gatun	M3	112.50	83.00	9,337.50
Zanpeado en esquina de cabezales entre cuneta y aceras	M2	390.41	13.30	5,192.45
Reubicación de domiciliarias en lotes 1/2 y 1/3	C/U	2.00	62.50	125.00
Cunetas Pavimentadas	NL	1,301.94	20.00	26,038.80
Tosca en calle primera y calle 1C (0.45 mts de espesor)	M3	559.08	20.00	11,181.60
Remoción de material duro, cerro de Gatun entre Ave. 3ra. calle 4ta y calle 4A	Hors	78.50	89.17	7,000.00
Tramo de tubería pluvial adicional bajo carril de aceleración	Global	-----	-----	2,500.00
Levantar cabezas a nivel de resaca solicitando por el HOP	M3	15.72	250.00	3,930.00

línea de acueducto de 3' para lotes comerciales	Global	-----	-----	2,900.00
Losetas de Hormigón para conexiones domiciliarias	C/U	30.00	25.00	750.00
Tinaqueras para 162 viviendas según planos y especificaciones	C/U	162.00	38.50	6,237.00
Paso peatonales sobre cunetas pavimentadas	C/U	25.00	35.00	875.00
Números para las viviendas a solicitud del MIVI	C/U	393.00	1.50	589.50
Inspiración de Hombros Celador para cuidar proyecto	M2	1,344.80	3.00	4,034.40
Nuevo nudo de hormigón reforzado del Percolador	Global	-----	-----	1,125.00
Muros de bloques rellenos de 6'+REF. 3/8'de 1.20 ti de altura	YD 3	15.33	195.69	3,000.00
	ML	84.85	43.50	3,690.98
<b>TOTAL</b>				<b>B/. 98,180.53V</b>

SEGUNDA: EL ESTADO reconoce y pagará a EL CONTRATISTA por la construcción total de la obra adicional señalada en el presente Acuerdo Suplementario, la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA BALBOAS CON 53/100 (B/.98,180.53V) de conformidad con lo que resultó al multiplicar los precios unitarios estipulados en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA por las cantidades de trabajos efectivamente ejecutadas y cuyo pago acepta recibir EL CONTRATISTA en efectivo con cargo a la partida presupuestaria 0.14.1.1.0.00.01.519.

TERCERA: EL ESTADO declara que la garantía de cumplimiento presentada por EL CONTRATISTA para garantizar la ejecución completa y satisfactoria de las obras contempladas en el contrato No.10 de 25 de marzo de 1992, ha sido modificada mediante Fianza Nº 15-021934.5 con el objeto de garantizar, en su totalidad, la ejecución de los trabajos adicionales contemplados en el presente Acuerdo Suplementario.

CUARTA: Como garantía adicional de cumplimiento, EL ESTADO retendrá el diez por ciento (10%) del valor total del trabajo ejecutado hasta la fecha de la cuenta final.

QUINTA: Se acepta y queda convenido que EL ESTADO deducirá, en concepto de multa, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON 53/100 (B/.577.53) por cada día calendario que transcurra pasada la fecha de entrega de la obra completa sin que dicha entrega haya sido efectuada, a manera de compensación por los perjuicios ocasionados por la demora en cumplir el compromiso contraído.

SEXTA: EL ESTADO y EL CONTRATISTA aceptan que para todos los efectos no regulados en el presente Acuerdo Suplementario, se mantendrán vigentes todas las cláusulas del Contrato No. 10 de 25 de marzo de 1992, a completa sin que dicha entrega haya sido efectuada, a manera de compensación por SEPTIMA: Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON 20/100, (B/.98.20) de conformidad con el artículo 967 del Código Fiscal y un timbre de Paz y Seguridad Social.

Por constancia se extendió y firmó este Acuerdo Suplementario en la ciudad de Panamá a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

VICTOR N. JURADO GELONCH  
Céd. N° 101-585

REFRENDO:  
JOSE GUSTAVO BARRA  
Contador General de la República  
REPUBLICA DE PANAMA - ORGANISMO EJECUTIVO NACIONAL  
Ministerio de Hacienda y Tesoro - Panamá, 3 de octubre de 1994.  
ATROBADO:

ERNESTO PÉREZ BALLEANES  
Presidente de la República

DALEDO DAVID MIRANDA JR.  
Ministro de Hacienda y Tesoro

Ministerio de Hacienda y Tesoro  
Calle María Luisa G. de Trujillo  
Panamá, 19 de octubre de 1994

Ministerio de Administración y Finanzas

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISOS Y EDICTOS

**AVISO AL PÚBLICO**  
Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público

que mediante Escritura Pública 11525 expedida en la Notaría Décima del Circuito de Panamá, he vendido a los señores **ZHANG TINGFANG, KONG**

**LINHAYA CARLOSEDMAN HERNANDEZ ALAIN**. Mi establecimiento comercial denominado **Lavamático SUSY**. Ubicado en Calle Veraguas Edif. 3a-50, el

cual estaba amparado con la licencia comercial tipo B Nº 37132 debidamente inscrita en el registro comercial del Ministerio de Comercio e Industrias.

Fdo. **FELIX HERNANDO CHONG CARRION**  
Cé. 8-75-505  
L-006690.32  
Primera publicación

### EDICTOS EMPLAZATORIOS

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición Nº 3199 contra de la Solicitud de Registro Nº 065897 correspondiente a la marca de Fábrica **BREITLING Y DISEÑO**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

Oposición en contra de la solicitud de Registro No. 065897, correspondiente a la marca de fábrica denominada **BREITLING Y DISEÑO**, propuesto por la sociedad **BREITLING MONTRES, A. S.**, a través de sus Apoderados Especiales la firma forense **ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN**. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

**UCDA. ILKA CUPAS DE OLARTE**  
Funcionaria Instructora **IBONETH VASQUEZ DE ROCA**  
Secretaría Ad-Hoc Ministerio de Comercio e Industrias  
Dirección de Asesoría Legal  
Es Copia Auténtica de su original Panamá, 15 de noviembre de 1994  
Director  
L-006490.58  
Cuarta publicación

del presente Edicto.  
**EMPLAZA:**  
Al Representante Legal de la sociedad **COMERCIAL CRESSIDA, S.A.** cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de Oposición en contra de la solicitud de Registro No. 060561, correspondiente a la marca de fábrica **TOSTITOS**, propuesto por la sociedad **DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIOS, S.A.**, a través de sus Apoderados Especiales la firma **AROSEMENA, NORIEGA & CONTRERAS**. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro

del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.  
Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 15 de noviembre de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

**EMPLAZA:**  
Al Representante Legal de la sociedad **INCOMEX INC.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 15 de noviembre de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición Nº 2995 contra de la Solicitud de Registro Nº 060561 correspondiente a la marca de Fábrica **TOSTITOS**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio

**UCDA. ILKA CUPAS DE OLARTE**  
Funcionaria Instructora **IBONETH VASQUEZ DE ROCA**  
Secretaría Ad-Hoc Ministerio de Comercio e Industrias  
Dirección de Asesoría Legal  
Es Copia Auténtica de su original Panamá, 15 de noviembre de 1994  
Director

L-326164.30  
Primera publicación

medio del presente Edicto;

**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario instructor en la presente demanda de oposición Nº 3204 a la Solicitud de Registro de la marca de Fábrica **PRESIDENT STONE Y Diseño**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por

**EMPLAZA:**

Al Representante Legal de la sociedad **I. R. INVESTMENT CORP.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en

el presente juicio de Oposición a la solicitud de Registro 063005, correspondiente a la marca de fábrica **PRESIDENT STONE Y Diseño**, propuesto por la sociedad **PRESIDENT STONE CLOTHING CO. LTD.**, a través de sus Apoderados Especiales la firma forense **CAJIGAS & CONSOCIOS**. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro

del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 17 de noviembre de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS  
Funcionaria Instructora  
IBONEIH VASQUEZ DE ROCA  
Secretaria Ad-Hoc  
Ministerio de Comercio e Industrias  
Dirección de Asesoría Legal  
Es Copia Auténtica de su original  
Panamá, 17 de noviembre de 1994  
Director  
L-00669.03  
Primera publicación

**LICITACIONES PUBLICAS**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
PROGRAMA DE REHABILITACION Y ADMINISTRACION VIAL  
AVISO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 15-94**

Hasta las 10:00 a.m. del día TREINTA (30) de ENERO de 1995, se recibirán propuestas en el Salón de Adiestramiento del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Segundo Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la **REHABILITACION DE LA VIA: C.P.A. - JAGUIJO - CALOBRE DE COCLE Y VERAGUAS**. EL PROYECTO incluye, sin limitarse a los detalles principales siguientes:

**CANTIDAD APROXIMADA**

Especificación y conformación de cunetas	210.000.0 M2
Cobocación de tubos de hormigón	1.140.0 M3
Cobocación de mampostería	412.0 M3
Construcción de cuneta en fierro	27.000.0 M3
Caso Base	40.000.0 M3
Reconstrucción y mantenimiento de Seta	191.500.0 M2
Sentado de hormigón	95.2 M3
Sentado Vertical	166.0 CU

Además: Excavación no clasificada, Excavación de material desechable, limpieza de cunetas pavimentadas, conformación de cunetas, grava para base de tubos, remoción de tubos existentes, limpieza de cauce, construcción de cunetas pavimentadas en "V", zampado, limpieza de tubos, material selecto compactado, planchas de concreto para entradas, cajas de registros pluviales, caseta para paradas, etc., y debe terminarse en TRESCIENTOS (300) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder. Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas

en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Como quiera que esta contratación será parcialmente financiada con fondos provenientes del Préstamo Nº 769/OC-PN suscrito con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, las Propuestas y el Contrato respectivo se regirán por las normas de dicho organismo, según lo establecido en el párrafo final del Artículo Nº 38 del Código Fiscal y el Decreto Ejecutivo Nº 189 del 24 de octubre de 1993. Una vez evaluadas las Propuestas, el Ministro procederá a hacer la Adjudicación Definitiva, previa aprobación del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas Presupuestarias Nº 0.09.1.5.-0.01.01.503 y 0.09.1.5.-4.01.01.503, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día DIECINUEVE (19) de DICIEMBRE de 1994 a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Adiestramiento del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Segundo Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, cuyos teléfonos son (507) 32-5283 y (507) 32-5491; y fax

(507) 32-5215, a un costo de CINCUENTA BALBOAS (B/.50.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en la LICITACION, previa devolución en buen estado de los referidos documentos dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la fecha de celebración de este acto. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado. Las propuestas podrán ser entregadas en las oficinas antes mencionadas, en fechas previas a la apertura de sobre o enviadas por correo a la siguiente dirección:

República de Panamá  
Ministerio de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Administración de Contratos  
Apartado Postal Nº 1632  
Panamá 1, Panamá

Esta obra, que ejecutará el Gobierno de Panamá, será parcialmente financiada por el B.I.D., con fondos del Contrato de Préstamo Nº 769/OC-PN, por lo tanto la contratación se sujetará a las disposiciones establecidas en el referido Contrato de Préstamo.

ING. LUIS E. BLANCO  
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
PROGRAMA DE REHABILITACION Y ADMINISTRACION VIAL  
AVISO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 16-94**

Hasta las 11:00 a.m. del día TREINTA (30) de ENERO de 1995, se recibirán propuestas en el Salón de Adiestramiento del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,

ubicado en el Segundo Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la **REHABILITACION DE LA VIA: DAVID - QUEREVALOS DE 13.260 KMS. Y CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CHICO DE 60.00 M. (PROVINCIA DE CHIRIQUI)**. EL PROYECTO incluye, sin limitarse a los detalles principales siguientes:

**CANTIDAD APROXIMADA**

Especificación y conformación de cunetas	91.494.0 M2
Construcción de cunetas	18.000.0 M3
Capa base	25.000.0 M3
Formación y cobocación de	80.000.0 M2
Cobocación de tubos de hormigón	119.0 M3
Sentado hormigón	30.0 M3
Sentado vertical	101.0 CU
Construcción de Puente de 240m (De 60.00 M. de longitud)	1.0 CU

Además: Excavación de material desechable, desmonte, construcción de cunetas pavimentadas en "V", grava para base de tubos, cabezales de mampostería, limpieza de cauce, limpieza e alcanarilla, construcción de cunetas en tierra, limpieza y desraigue, excavación no clasificada (relleno), material selecto compactado, carpeta de hormigón asfáltico, remoción de estructura existente, instalación de puente Tipo "MABEY" provisional, pintura general, etc., y debe terminarse en DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Como quiera que esta contratación será parcialmente financiada con fondos provenientes del

Préstamo Nº 769/OC-PN suscrito con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, los Propuestas y el Contrato respectivo se regirán por las normas de dicho organismo, según lo establecido en el párrafo final del Artículo Nº 38 del Código Fiscal y el Decreto Ejecutivo Nº 189 del 24 de octubre de 1993. Una vez evaluadas las Propuestas, el Ministro procederá a hacer la Adjudicación Definitiva, previa aprobación del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas Presupuestarias Nº 0.09.1.5.-0.01.05.503 y 0.09.1.5.-4.01.05.503, 0.09.1.7.0.-01.04.503 y 0.09.1.7.4.-01.04.503 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día DIECINUEVE (19) de DICIEMBRE de 1994 a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Adiestramiento del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Segundo Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, cuyos teléfonos son (507) 32-5283 y (507) 32-5491; y fax (507) 32-5215, a un costo de SESENTA BALBOAS (B/.60.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a

aquellos postores que participen en la LICITACION, previa devolución en buen estado de los referidos documentos dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la fecha de celebración de este acto. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

Las propuestas podrán ser entregadas en las oficinas antes mencionadas, en fechas previas a la apertura de sobres o enviadas por correo a la siguiente dirección:

República de Panamá  
Ministerio de Obras Públicas

Dirección Nacional de Administración de Contratos

Apartado Postal Nº 1632 Panamá 1, Panamá

Esta obra, que ejecutará el Gobierno de Panamá, será parcialmente financiada por el B.I.D., con fondos del Contrato de Préstamo Nº 769/OC-PN, por lo tanto la contratación se sujetará a las disposiciones establecidas en el referido Contrato de Préstamo.

ING. LUIS E. BLANCO  
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
PROGRAMA DE REHABILITACION Y ADMINISTRACION VIAL

AVISO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 18-94

Hasta las 2:00 p.m. del día TREINTA (30) de ENERO de 1995, se recibirán propuestas en el Salón de Adiestramiento del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Segundo Ato del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REHABILITACION DE LA VIA: DOLEGA - POTRERILLOS ARRIBA DE 15.3 KMS., (PROVINCIA DE CHIRIQUÍ). El PROYECTO incluye, sin limitarse a los detalles principales siguientes:

CANTIDAD APROXIMADA

Separación de acarriado (base normal, de 210 m de profundidad)	1,422 M3
Caja base (base normal, de 210 m de Esp)	1,422 M3
Forma de concreto para macizo de concreto	3,782 M3
Forma de concreto y juntas	62,220 M2
Forma de concreto de refuerzo	37,220 M2
Costo de mano de obra	11,240 TON

Además: Seño de arena-castaño, desmonte, limpieza de alcantarilla de tubo, remoción de tubos y cabezas, colocación de tubos de hormigón, señalamiento vial, etc., y debe terminarse en DOSCIENTOS CUARENTA (240)

días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y contendrá la información requerida y el precio de la oferta. Como quiera que esta contratación será parcialmente financiada con fondos provenientes del Préstamo Nº 769/OC-PN suscrito con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, las Propuestas y el Contrato respectivo se regirán por las normas de dicho organismo, según lo establecido en el párrafo final del Artículo Nº 38 del Código Fiscal y el Decreto Ejecutivo Nº 189 del 24 de octubre de 1993. Una vez evaluadas las Propuestas, el Ministro procederá a hacer la Adjudicación Definitiva, previa aprobación del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas Presupuestarias Nº 0.09.1.5.-0.01.04.503 y 0.09.1.5.-4.01.04.503, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día DIECINUEVE (19) de DICIEMBRE de 1994 a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Adiestramiento del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Segundo Ato del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicada en el Edificio 1019, Segundo Ato, Curundú, Ciudad de Panamá, cuyos teléfonos son (507) 32-5283 y (507) 32-5491, y fax (507) 32-5215, a un costo de VEINTICINCO (B/. 25.00) en efectivo o Cheque Certificado a de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en la LICITACION, previa devolución en buen estado de

los referidos documentos dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la fecha de celebración de este acto. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

Las propuestas podrán ser entregadas en las oficinas antes mencionadas, en fechas previas a la apertura de sobres o enviadas por correo a la siguiente dirección:

República de Panamá  
Ministerio de Obras Públicas

Dirección Nacional de Administración de Contratos

Apartado Postal Nº 1632 Panamá 1, Panamá

Esta obra, que ejecutará el Gobierno de Panamá, será parcialmente financiada por el B.I.D., con fondos del Contrato de Préstamo Nº 769/OC-PN, por lo tanto la contratación se sujetará a las disposiciones establecidas en el referido Contrato de Préstamo.

ING. LUIS E. BLANCO  
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
AVISO  
PROGRAMA DE REHABILITACION Y ADMINISTRACION VIAL  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1-94

Hasta las 2:00 p.m. del día DIECINUEVE (19) de DICIEMBRE de 1994, se recibirán propuestas en el Salón de Adiestramiento del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Segundo Ato del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REHABILITACION DE LA VIA C.P.A. - NUEVO CHORRILLO - NUEVO EMPERADOR - RAMAL CHAPALA, CON UNA LONGITUD DE 11.6 KMS., en la Provincia de Panamá.

El PROYECTO incluye, sin limitarse a los detalles principales siguientes:

Cunetas Pavimentadas, en "Y"	3,282 M.
Separación y construcción de cauce	63,250 M2
Caja base	8,297 M-3
Forma de concreto	5,220 M2
Forma de concreto de refuerzo	16,125 M2
Forma de concreto y juntas	47,220 M2
Costo de mano de obra	2,275 TON

Además: Limpieza de cunetas pavimentadas, conformación de cunetas, reconstrucción de hombros con material selecto, colocación de tubos de hormigón, limpieza de cauce, seño de gletas y juntas, señalamiento vial, etc., y debe terminarse en

Ciento Ochenta (180) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y contendrá la información requerida y el precio de la oferta. Como quiera que esta contratación será parcialmente financiada con fondos provenientes del Préstamo Nº 769/OC-PN suscrito con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, las Propuestas y el Contrato respectivo se regirán por las normas de dicho organismo, según lo establecido en el párrafo final del Artículo Nº 38 del Código Fiscal y el Decreto Ejecutivo Nº 189 del 24 de octubre de 1993. Una vez evaluadas las Propuestas, el Ministro procederá a hacer la Adjudicación Definitiva, previa aprobación del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas Presupuestarias Nº 0.09.1.5.-0.01.03.503 y 0.09.1.5.-4.01.03.503, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 25 de NOVIEMBRE de 1994 a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Adiestramiento del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Segundo Ato del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicada en el Edificio 1019, Segundo Ato, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de VEINTICINCO BALBOAS (B/. 25.00) en efectivo. Cheque Certificado a de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en la LICITACION PUBLICA NACIONAL, previa devolución en buen estado de los referidos documentos

dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la fecha de celebración de este acto. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

Las propuestas podrán ser entregadas en las oficinas antes mencionadas, en fechas previas a la apertura de sobres o enviadas por correo a la siguiente dirección:

República de Panamá  
Ministerio de Obras Públicas

Dirección Nacional de Administración de Contratos

Apartado Postal Nº 1632 Panamá 1, Panamá

Esta obra, que ejecutará el Gobierno de Panamá, será parcialmente financiada por el B.I.D., con fondos del Contrato de Préstamo Nº 769/OC-PN, por lo tanto la contratación se sujetará a las disposiciones establecidas en el referido Contrato de Préstamo.

ING. LUIS E. BLANCO  
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 30-94

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día VEINTISETE (27) de DICIEMBRE de 1994, se recibirán propuestas en el Salón de Adiestramiento del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Segundo Ato del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION: TONOSIBUCARO Y CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR EL CEDRO (SUEBRADA LOS LEALES, en la Provincia de Los Santos. LA REHABILITACION, incluye sin limitarse a: Conformación de Cunetas, limpieza de tubos, remoción y colocación de tubos de hormigón, excavación de material desechable, relleno de calzada, colocación de material selecto, construcción de vado y puente vehicular El Cedro (Gda. Los Leales), etc., y debe terminarse en CIENTO OCHENTA (180) días calendario, a partir de la fecha de la orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares.

uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Nº 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete Nº 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas Presupuestarias Nº 0.09.1.9.0.-27.04.970 y 0.09.1.9.0.27.-03.970, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día DOS (2) de DICIEMBRE de 1994 a las 9:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Adiestramiento del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Segundo Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para absolver consultas u observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de VEINTICINCO BALBOAS CON 0/100 (B/25.00) en efectivo, Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos pastores que participen en el acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ING. LUIS E. BLANCO  
Ministro

MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL Nº 32-94

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día DIECINUEVE (19) de DICIEMBRE de 1994, se recibirán propuestas en el Salón de Adiestramiento del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Segundo Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION: LOS ALGARROBOS - LA SOLEDAD, en la Provincia de CHIRIQUI, LA REHABILITACION, incluye sin limitarse a: Escarificación y conformación de cizada, excavación no clasificada (para ampliación de calzada), construcción de vado, limpieza y conformación de cunetas, colocación de tubos de hormigón, construcción de cabezales de mampostería, construcción de cunetas pavimentadas, zanjeado, remoción de tuberías, construcción de cunetas en tierra, etc., y debe terminarse en NOVENTA (90) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el for-

mulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentados en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán los estampillos fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria Nº 0.09.1.9.0.-36.20.970, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de 1994 a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Adiestramiento del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Segundo Alto

del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de VEINTIDOS BALBOAS CON 50/100 (B/22.50) en efectivo, Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos pastores que participen en el acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ING. LUIS E. BLANCO  
Ministro

## CONCURSO DE PRECIOS

MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
CONCURSO DE PRECIOS  
Nº 4-94

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día TRECE (13) de DICIEMBRE de 1994, se recibirán propuestas en el Salón de Adiestramiento del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Segundo Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REHABILITACION DE CALLES EN CENTROS URBANOS DEL INTERIOR; CALLE LA FLORECITA, en la Provincia de Veraguas. LA REHABILITACION, incluye sin limitarse a: Remo-

ción de raas, colocación de tubos de hormigón, excavación no clasificada, excavación de desperdicio, cunetas pavimentadas en "V", cabezales de mampostería, material selecto, conformación de calzada, construcción de cunetas en tierra, cordón cuneta, pavimento de hormigón de cemento Portland, etc., y debe terminarse en NOVENTA (90) días calendario, a partir de la fecha de la orden de Proceder. Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministe-

rio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentados en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Nº 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete Nº 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas Presupuestarias Nº 0.09.1.9.0.-47.11.970 y 0.09.1.9.0.-47.16.970, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un

costo de VEINTE BALBOAS CON (B/20.00) en efectivo, Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos pastores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la fecha de celebración de este Acto. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ING. LUIS E. BLANCO  
Ministro

## EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DEPARTAMENTO DE  
REFORMA AGRARIA,  
REGION NO.3  
HERRERA  
EDICTO Nº 040-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

HACE SABER:  
Que el señor(a) CRISTINO

CASTRO BARBA, vecino del corregimiento de: CABECERA, Distrito de: MACARACAS, portador de la cédula de identidad personal: Nº 6-32-621. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0222, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 10 Hés + 2173.32 M2. PL. #602-03-4225, ubicada en el corregimiento de: El

CALABACITO, del Distrito de: LOS POZOS de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:  
NORTE: Marcelino Castro - Gertrudis Mitre.  
SUR: Camino a otros Predios.  
ESTE: Camino a Macaracas.  
OESTE: Marcelino Castro.  
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de LOS POZOS y copias del

mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dada en Chile a los 18 días del mes de marzo de 1994.

JUAN MANUEL  
HENRIQUEZ C.  
Funcionario

Sustanciador,  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaria Ad-Hoc  
L-130.387  
Única publicación R.

MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DEPARTAMENTO DE  
REFORMA AGRARIA,  
REGION NO.3  
HERRERA  
EDICTO Nº 041-94  
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agro-

pecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

**HACE SABER:**

Que el señor (a): **JOAQUIN MAXIMINO PEREZ MENDIETA**, vecino del corregimiento de: CHITRE CABECERA, Distrito de: CHITRE, portador de la cédula de identidad personal: N° 7-53-956. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-0350, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 19 Hás. + 3771.22 M2. PL.#61-05-4113, ubicada en el corregimiento de: LEONES, del Distrito de: LAS MINAS, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

**NORTE:** Epimenides Quintero, Camino los Relechaes, Cerro Colorado.

**SUR:** Eusebio Pinto, Ramiro Bernal, Camino el Salero, Cerro Colorado.

**ESTE:** José S Peña, Nazario Pinto, Polonio Campos, Ramiro Bernal, Porfirio González.

**OESTE:** Camino Cerro Colorado - El Salero - Cementerio - Epimenides Quintero.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de LAS MINAS y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Chitre a los 21 días del mes de marzo de 1994.

**JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.**

Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaría Ad- Hoc  
L-130.355  
Única publicación R.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA**  
EDICTO N°042-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

**HACE SABER:**

Que el señor (a): **MODES-**

**TO GONZALEZ ESPINOSA**, vecino del corregimiento de: LOS LLANOS, Distrito de: OCU, portador de la cédula de identidad personal: N° 6-61-706. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-0231, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 10 Hás. + 6822.96 M2. PL.#603-03-4247, ubicada en el corregimiento de: LOS LLANOS, del Distrito de: OCU, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

**NORTE:** Guimerclinda Mela, Julio Mela

**SUR:** Jesús Mará Mela - Luciana Franco - Callejón.

**ESTE:** Camino San José - Rincón Grande.

**OESTE:** Sidro Mela - Julio Mela.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Chitre a los 18 días del mes de marzo de 1994.

**JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.**

Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaría Ad- Hoc  
L-130.406  
Única publicación R.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA**  
EDICTO N°043-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

**HACE SABER:**

Que el señor (a): **HERMINIA MARCIAGA DE GOVEA**, vecino del corregimiento de: SABANAGRANDE, Distrito de: PESE, portador de la cédula de identidad personal: N° 6-13-565. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-0239, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adju-

cable, con una superficie 17 Hás. + 0706.60 M2. PL.#605-07-4242, ubicada en el corregimiento de: SABANAGRANDE, del Distrito de: PESE, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

**NORTE:** Camino de Sabanagrande - El Ciruelo.

**SUR:** Feliciano Alfonso - Rubén Guillén.

**ESTE:** Juan Gómez.

**OESTE:** José de la cruz Marciaga - Quebrada el Pital.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de PESE y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Chitre a los 18 días del mes de marzo de 1994.

**JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.**

Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaría Ad- Hoc  
L-130.409  
Única publicación R.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA**  
EDICTO N°044-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

**HACE SABER:**

Que el señor (a): **ESTEBAN ARCA VERGARA Y OTROS**, vecino del corregimiento de: CABECERA, Distrito de: SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal: N° 6-52-218. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-0003, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 25 Hás. + 0357.23 M2. PL.#603-05-4236, ubicada en el corregimiento de: PEÑAS CHATAS, del Distrito de: OCU, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

**NORTE:** Una Gonzales y otros - Felix Arca

**SUR:** César Navarro - Río Salobre.

**ESTE:** Santiago Díaz - Zolito Cruz - Servidumbre.

**OESTE:** Ernesto Ortega. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Chitre a los 18 días del mes de marzo de 1994.

**JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.**

Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaría Ad- Hoc  
L-130.411  
Única publicación R.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA**  
EDICTO N°045-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

**HACE SABER:**

Que el señor (a): **JOSE DE LA CRUZ NIETO GOMEZ**, vecino del corregimiento de: EL PEDREGOSO, Distrito de: PESE, portador de la cédula de identidad personal: N° 6-22-772. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-0220, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 4 Hás. + 9153.28 M2. PL.#605-05-4216, ubicada en el corregimiento de: EL PEDREGOSO, del Distrito de: PESE, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

**NORTE:** Benilda Nieto - Callejón a Los Hatillos.

**SUR:** José de la Cruz Quintero.

**ESTE:** Roberto Nieto - Octavio Ureña.

**OESTE:** Concepción Ocaña - Esteban Nieto.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de PESE y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo or-

dienas, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Chitre a los 22 días del mes de marzo de 1994.

**JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.**

Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaría Ad- Hoc  
L-130.437  
Única publicación R.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA**  
EDICTO N°046-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

**HACE SABER:**

Que el señor (a): **CONCEPCION RODRIGUEZ BARRIA**, vecino del corregimiento de: CABECERA, Distrito de: OCU, portador de la cédula de identidad personal: N° 6-50-1372. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-7445, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 3 Hás. + 5756.25 y 14 Hás. + 7713.49 M2. ubicada en el corregimiento de: CABECERA - CERRO LARGO, del Distrito de: OCU, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

**LOTE #1:** (3 Hás.+5756.25 m2 PL.#63-01-3471).

**NORTE:** Pascual Rodríguez Barria.

**SUR:** Río Los Chorrros.

**ESTE:** Pascual Rodríguez Barria.

**OESTE:** Inocente Rodríguez González.

**LOTE #2:** (14 Hás.+7713.49 m2 PL. 63-01-3471).

**NORTE:** Río Los Chorrros.

**SUR:** Agustín Higuera - Camino de Menchaquita a el Potrero.

**ESTE:** Eufracio Rodríguez Barria.

**OESTE:** Pascual Rodríguez Barria.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo or-

dena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 22 días del mes de marzo de 1994.

JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.  
Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaria Ad- Hoc  
L-130.438  
Unica publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA  
EDICTO Nº047-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a): **DELFINA RIOS DE CRESPO**, vecino del corregimiento de: CABECERA, Distrito de: PESE, portador de la cédula de identidad personal: Nº 6-10-331. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0395, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 8 Hás. + 9042.23 - 19 Hás. + 5924.25 y 10 Hás. + 1134.92 M2. ubicada en el corregimiento de: EL CIRUELO, del Distrito de: PESE, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

**LOTE #1:**  
NORTE: Maximo Crespo Rios  
SUR: Delfina Rios de Crespo - Servidumbre.  
ESTE: Maximo Crespo Rios.  
OESTE: Leopoldo Peraita.  
**LOTE #2:**  
NORTE: Delfina Rios de Crespo.  
SUR: Jorge Coutsumeos - Agustín Díaz - Virgilio Avita.  
ESTE: Delfina Rios de Crespo.  
OESTE: Camino a Rio Parita - Plaza Pública.  
**LOTE #3:**  
NORTE: Maximo Crespo Rios.  
SUR: Marcelino Nieto.  
ESTE: Marcelino Nieto.  
OESTE: Delfina Rios de Crespo.  
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de PESE y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos

de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 22 días del mes de marzo de 1994.

JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.  
Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaria Ad- Hoc  
L-1108.13  
Unica publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA  
EDICTO Nº048-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a): **JULIO MIGUEL RODRIGUEZ CEDEÑO**, vecino del corregimiento de: PARIS, Distrito de: PARITA, portador de la cédula de identidad personal: Nº 7-59-577. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0209, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 7 Hás. + 0010.73 m2 PL.#604-01-4228, ubicada en el corregimiento de: CABECERA, del Distrito de: PARITA, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

**NORTE:** Julio Miguel Rodríguez Cedeño.  
**SUR:** Ernesto Solano.  
**ESTE:** Camino de Parita a la Albina.  
**OESTE:** Julio Miguel Rodríguez Cedeño.  
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de PARITA y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.  
Dado en Chitre a los 22 días del mes de marzo de 1994.

JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaria Ad- Hoc  
L-130.463  
Unica publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA  
EDICTO Nº049-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a): **SIMENON ATENCIO CAMPOS**, vecino del corregimiento de: CABECERA, Distrito de: LAS MINAS, portador de la cédula de identidad personal: Nº 6-26-646. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0132, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 10 Hás. + 4597.79 m2 PL.#601-06-4245, ubicada en el corregimiento de: Gada, El Rosario, del Distrito de: Las Minas, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

**NORTE:** Gada. Los Portoricos  
**SUR:** Camino a El Nanzai.  
**ESTE:** Nazario Atencio Campos.  
**OESTE:** Jnicolas Atencio Campos.  
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de LAS MINAS y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.  
Dado en Chitre a los 24 días del mes de marzo de 1994.

JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.  
Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaria Ad- Hoc  
L-130.524  
Unica publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA  
EDICTO Nº050-94  
El Suscrito Funcionario

Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a): **DALILA CALDERON LUNA**, vecino del corregimiento de: CABECERA, Distrito de: PANAMA, portador de la cédula de identidad personal: Nº 6-15-748. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-7348, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 4 Hás. + 5145.42 PL.#64-01-3519, ubicada en el corregimiento de: CABECERA, del Distrito de: PARITA, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

**NORTE:** Isidro Luna.  
**SUR:** Genoveba Tuñan.  
**ESTE:** Camino de el Rio Parita a el Rio Parita.  
**OESTE:** Evaristo Montenegro Rodríguez - Pacífico Vega.  
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de PARITA y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.  
Dado en Chitre a los 25 días del mes de marzo de 1994.

JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.  
Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaria Ad- Hoc  
L-127.577  
Unica publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA  
EDICTO Nº051-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a): **OSVALDO ASUNCION BERNAL CANTO**, vecino del corregimiento de: CABECERA, Distrito de: OCU, portador de la cédula de identidad personal: Nº 7-61-197. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0138, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 1 Hás. + 1806.19 m2 PL.#603-01-4258, ubicada en el corregimiento de: CABECERA, del Distrito de: OCU, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

**NORTE:** Camino de San Jose a Otros Lotes.  
**SUR:** Camino a San José a Ocu.  
**ESTE:** Antonio Hernandez - Nelson Pérez.  
**OESTE:** Perfecto Ramos.  
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.  
Dado en Chitre a los 25 días del mes de marzo de 1994.

JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.  
Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaria Ad- Hoc  
L-130.553  
Unica publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA  
EDICTO Nº052-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a): **MARIA OLIVIA MARIN DE TEJADA**, vecino del corregimiento de: CABECERA, Distrito de: PARITA, portador de la cédula de identidad personal: Nº 6-33-28. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-6542, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 5 Hás. + 4478.98 M2 PL.#603-03-4260, ubicada en el corregimiento de: LOS LLANOS del Distrito de: OCU, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Eloy Espinoza Marin.  
SUR: Alejandro Lopez - José de la C. Marin y Raul Marin.

ESTE: Domingo Acosta.  
OESTE: Camino de Rincon Grande a San José.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 28 días del mes de marzo de 1994.

JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.  
Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaría Ad-Hoc  
L-130.571  
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA

EDICTO Nº054-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a): **VALENTIN PEREZ HERRERA Y OTROS**, vecino del corregimiento de: LOS LLANOS, Distrito de: OCU, portador de la cédula de identidad personal: Nº 6-52-1679. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0463, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 11 Hás. + 3425.87 y 19 Hás. + 7091.01 M2 PL.#603-03-4260, ubicada en el corregimiento de: LOS LLANOS del Distrito de: OCU, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

**LOTE #1:** (11 Hás. + 3425.87m2 - PL.#603-03-4261)

NORTE: Camino de el Zapotal a Limón de Tjera.  
SUR: Loenardo Campos.

ESTE: Andrés Pimentel.  
OESTE: Camino de los Salitres a Limón de Tjera.

**LOTE #2:** (19 Hás. + 7091.01 M2 PL.#603-03-4180)

NORTE: Alberto Pinzón Guerra - Marciano Herrera - Miguel A. Samaniego.  
SUR: Camino a Los Salitres a Cerro Tjera - Paso Honda.

ESTE: José Peralta Herrera - José Santana Arroyo.  
OESTE: Solindo Burgos - Manuel Campos.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 28 días del mes de marzo de 1994.

JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.  
Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaría Ad-Hoc  
L-130.572  
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA

EDICTO Nº055-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a): **JUAN HENRIQUE CORRO Y OTRO**, vecino del corregimiento de: CABECERA, Distrito de: CHITRE, portador de la cédula de identidad personal: Nº 6-5953. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0226, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 0 Hás. + 9437.22 M2 PL.#603-02-4219, ubicada en el corregimiento de: LA ARENA del Distrito de: CHITRE, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Hermanos Peralta S.A.  
SUR: Sebastian Batista.

ESTE: Rogelio Corro - Juan E. Corro y otro.  
OESTE: Antonio Sanchez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto

en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de CHITRE y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 29 días del mes de marzo de 1994.

JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.  
Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaría Ad-Hoc  
L-130.575  
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA

EDICTO Nº056-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a): **MIGUEL BARRIA ALMANZA**, vecino del corregimiento de: LA PITOLAZA, Distrito de: LOS POZOS, portador de la cédula de identidad personal: Nº 6-35-499. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0074, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 12 Hás. + 8241.67 y 2 Hás. + 5165.68 M2, ubicada en el corregimiento de: LA PITOLAZA del Distrito de: LOS POZOS, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

**LOTE #1:** (12 Hás. + 8241.67 m2 PL.#62-05-4017)

NORTE: Río la Villa.  
SUR: Camino a las Matas a El Salitre - Escuela los Peñaderos - Marina Vega.

ESTE: Camino de las Matas a El Salitre.  
OESTE: Octavio Barria - José Pérez.

**LOTE #2:** (2 Hás. + 5165.68 m2 PL.#62-06-4017).

NORTE: Camino de las Matas a El Salitre.  
SUR: Camino a Palo Amarillo.

ESTE: Camino a Palo Amarillo.  
OESTE: Octavio Barria.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto

en un lugar visible de

este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de LOS POZOS y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 29 días del mes de marzo de 1994.

JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.  
Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaría Ad-Hoc  
L-130.853  
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA

EDICTO Nº061-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a): **FRANCISCO HERNANDEZ BARRIA**, vecino del corregimiento de: CABECERA, Distrito de: OCU, portador de la cédula de identidad personal: Nº 6-39-140. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0009, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 12 Hás. + 3011.05 M2 PL.#603-01-4166, ubicada en el corregimiento de: CABECERA del Distrito de: OCU, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Gregorio Barba - Callejón - Eusebio Hernandez.

SUR: Eulalio Vergara.  
ESTE: Pedro Espinoza.

OESTE: Bernabé Rodríguez - Gregorio Barba.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última

publicación.

Dado en Chitre a los 12 días del mes de abril de 1994.

JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.  
Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaría Ad-Hoc  
L-13606  
Única publicación R.

publicación.  
Dado en Chitre a los 12 días del mes de abril de 1994.

JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.  
Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaría Ad-Hoc  
L-204.101  
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, REGION NO.3 HERRERA

EDICTO Nº062-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a): **SANTIAGO ATENCIO PEREZ Y OTRO**, vecino del corregimiento de: PEÑAS CHATAS, Distrito de: OCU, portador de la cédula de identidad personal: Nº 7-80-324. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0180, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie 2 Hás. + 0897.84 M2 PL.#63-05-3973, ubicada en el corregimiento de: PEÑAS CHATAS del Distrito de: OCU, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: German Peréz.  
SUR: Camino de el Espinito a los Panamés.

ESTE: Félix Danilo Bellido - Orimio Atencio.

OESTE: Luis Pérez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 12 días del mes de abril de 1994.

JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.  
Funcionario Sustanciador  
GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaría Ad-Hoc  
L-13606  
Única publicación R.